I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000297

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 18 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1018/2009; los Ordinarios N°400/138/2009 y N°400/115/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, los Memorándum N°600/0146/2009 y N°600/1130/2008 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°401/106/2009 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Imputación N°011281/09; la Solicitud de Pedido N°005/09; el Decreto Exento N°202/402/2008; fotocopia del Memorándum N°1100/512/2008 de la Dirección de Control; el Certificado N°222/2008 de la Secretaria Municipal; fotocopia del Ord. N°4.099 de 2008 del Intendente Región Metropolitana de Santiago; a Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/402/2008 se aprobó el contrato denominado **"Instalación de Rejas y Protecciones en Escuela D-259, D-262, D-271, y Liceo Politécnico B-69"** de fecha 27 de febrero de 2008, suscrito con don **Cesar Antonio Jerez Ortega.**

Que, en virtud del Reglamento de la Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo N°10. "Circunstancias en que procede Licitación Privada y la Contratación Directa" N°7 "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan de todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan...", letra g: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

D E C R E T O:

1. Autorizase la contratación vía trato directo, al proveedor don **CESAR ANTONIO JEREZ ORTEGA,** Cédula de Identidad: 11.255.218-9 para la Fabricación de dos Estructuras Metálicas de Enrejado Perimetral en la Escuela Los Cerrillos y en el Liceo Vargas Salcedo, por la suma de $7.378.702.- (siete millones trescientos setenta y ocho mil setecientos dos pesos) IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte integrante al presente decreto.

2. La Dirección Jurídica, elaborará el contrato respectivo.

3. El Departamento de Abastecimiento velará por el cumplimiento del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

4. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 31.03.003.009.002 "PMU FIE instalación de Reja Escuela 25" y 31.03.003.009.004 "Otros PMU Años Anteriores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AACCUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Contratista